



Juzgado Primero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Soledad

REFERENCIA: 8758-4189-001-2018-01274-00
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: BBVA COLOMBIA
DEMANDADO: JORGE ORTEGA BALDOVINO

AUTO INTERLOCURIO

INFORME SECRETARIAL: Señora Juez, paso a su despacho el presente proceso referenciado, en el cual la parte demandante solicitan terminación por pago total del presente proceso. Sírvase proveer.

Soledad, 14 de JULIO de 2021.

La Secretaria,


JANNY GUILLOTH POLO

SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE SOLEDAD- Soledad, JULIO catorce (14) de dos mil veintiuno (2.021).-

Visto el escrito de terminación por pago total, a folio 24, de fecha de 15 de octubre de 2019, este despacho solicita a la parte demandante que ratifique la presente terminación.

RESUELVE:

MANTENER EN SECRETARIA escrito de terminación.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE


CESAR ENRIQUE PEÑALOZA GOMEZ
EL JUEZ

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE SOLEDAD

Por fijación en estado N° 76 del 15 de 07 de 2021 se
notificó la providencia anterior.


JANNY GUILLOTH POLO
Secretaria